



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3460

23/01/2020

6321

AUTOR/A: GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la Junta de Castilla y León subvenciona al 50% un abono mensual para los trenes de Media Distancia Madrid-Cercedilla-Segovia y Madrid-Ávila, de manera que los viajeros solo pagan la mitad de su coste (al amparo de la Orden de 13 de septiembre de 2017 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de Concesión Directa de Subvenciones a RENFE Viajeros Sociedad Mercantil Estatal, S.A.).

Cabe señalar que en los trenes Regionales y de Media Distancia, acogidos a nivel nacional a la Obligación de Servicio Público (OSP), los precios, frecuencias y características vienen marcados por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, a propuesta del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, mediante un contrato programa entre el Estado y RENFE. Por lo tanto, RENFE Operadora no tiene competencia para implantar nuevos servicios declarados como OSP, ni para modificar los precios o aumentar la oferta existente.

En el caso de los trenes de Servicios Comerciales, se indica que son productos de Larga Distancia que actúan en mercados competitivos donde el cliente puede elegir entre distintos modos de transporte alternativos. Por ello, son servicios que tienen como objetivo la rentabilidad y que, en ningún modo, pueden ser financiados con dinero público.

En estos casos, la política comercial exige obtener la cuota de mercado necesaria para conseguir niveles de ocupación y aprovechamiento que permitan optimizar la capacidad productiva a la vez que se mejoran los resultados económicos.

Madrid, 04 de marzo de 2020